

Salud Mental (SM) y Derechos Humanos

Área Salud Mental CPT Chile
Marzo 2023

Prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos

El respeto de la integridad física y psíquica por parte de las/os Funcionarias/os Públicas/os es uno de los valores que en Chile y en gran parte de los países del mundo está en la base de una convivencia pacífica y democrática.

Prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos

- *Cuando las/os funcionarias/os públicas/os contravienen o quebrantan sus obligaciones de cuidar y respetar a las personas y, por el contrario, las maltratan, se genera un daño irreparable en ellas, en sus familias y en toda la sociedad... se pierde la confianza en las instituciones.*
- *Es por ello que la comunidad internacional equipara este crimen a la esclavitud, el genocidio y otros crímenes internacionales; no la permite ni aún en casos excepcionales y cuando se produce el Estado tiene la obligación reforzada de investigar, sancionar, rehabilitar a las víctimas y ofrecer garantías de no repetición.*

Rol de garante del Estado

- *En el caso de las/os funcionarias/os públicas/as que están a cargo de la privación de libertad, custodia y/o cuidado de ciertos grupos de personas estas obligaciones se vuelven aún más intensas.*
- *Las personas bajo custodia y/o cuidado del Estado tienen el derecho a vivir en condiciones de acuerdo a su dignidad, por lo mismo el Estado debe tomar todas las medidas posibles tendientes a evitar que se produzcan vulneraciones de derechos humanos.*

Pese a todos los esfuerzos realizados la tortura sigue existiendo...

Formalizan a tres gendarmes por torturas en contra de interno condenado por robo

por Guido Focacci



LITORAL

Monitoreo y análisis

Condenan a 22 años de cárcel al "paco nazi" por tortura, apremios ilegítimos y falsificación de instrumento público

Además el suboficial Rodrigo Muñoz Cid deberá cumplir una sentencia de ocho años de presidio efectivo por el delito de tortura. La fiscal del caso calificó el fallo como "emblemático" y destacó que ambos uniformados deberán cumplir en total 30 años de presidio por ejecutar torturas y apremios ilegítimos mientras ejercían sus funciones como Carabineros.

Angélica Vera 14 SEP 2019 01:58 PM Tiempo de lectura: 1 minuto



Tribunal condena a cuatro y cinco años de libertad vigilada a cuidadoras de Lissette Villa

Las dos mujeres -que estaban junto a la menor el día en que murió- fueron declaradas culpables por el delito de apremios ilegítimos con resultado de muerte.

07 de Enero de 2022 | 15:27 | Redactado por Sarita Saavedra, Emol.



Centro del Senam Galvarino.

El Mercurio



Primera condena en Chile por tortura sexual: 8 años y seis meses de cárcel para funcionario de hospital psiquiátrico

Paramédico agredió en 2019 a mujer de 31 años que había ingresado de urgencia al Instituto Psiquiátrico Doctor José Horwitz Barak, en Recoleta. El tribunal estimó que el delito debía calificarse como tortura, considerando que se cometió motivado por discriminación, por el género y por el estado de salud de la víctima.

Los hechos ocurrieron en 2019 en el Instituto Psiquiátrico Doctor José Horwitz Barak.

Cristóbal Pizarro 24 MAY 2021 07:26 PM Tiempo de lectura: 2 minutos

La prevención funciona

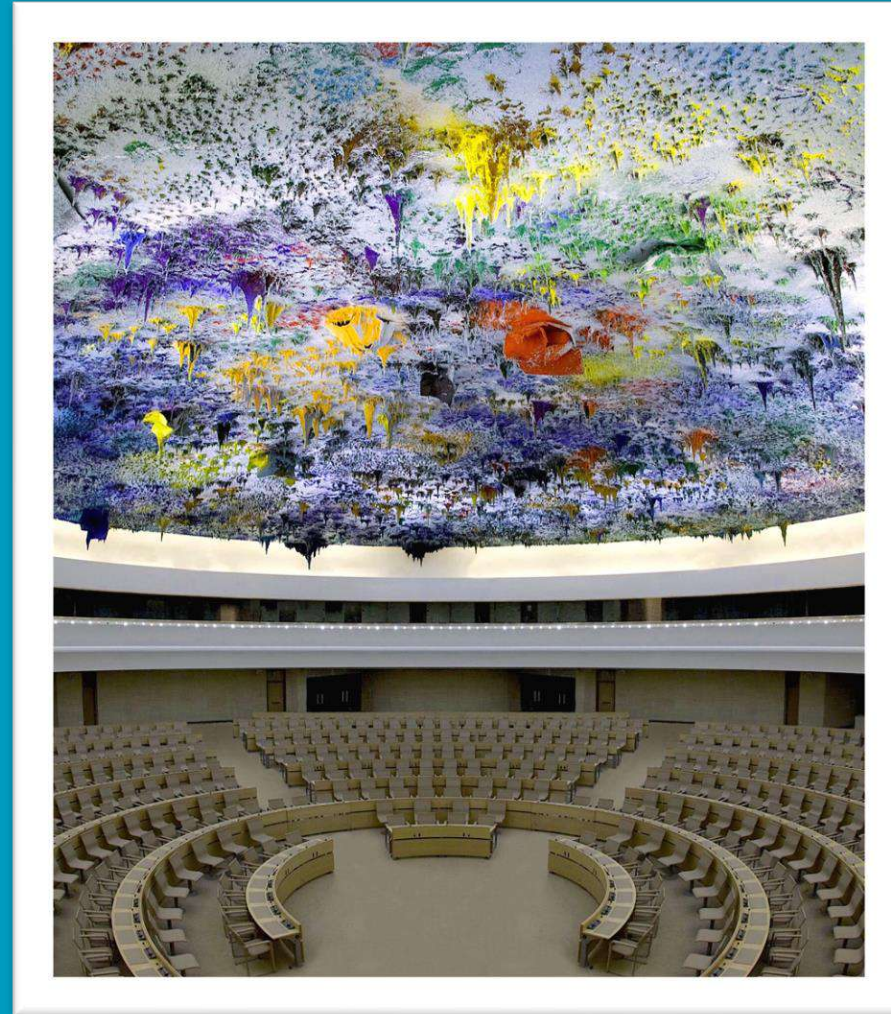
Construcción de una cultura de trato digno para las personas privadas de libertad



El OPCAT: un tratado internacional de prevención

“La prevención de la tortura no consiste en preguntar qué ha sucedido y cómo ha sucedido, sino en preguntarse por qué ha sucedido y cómo podemos evitar que siga sucediendo”.

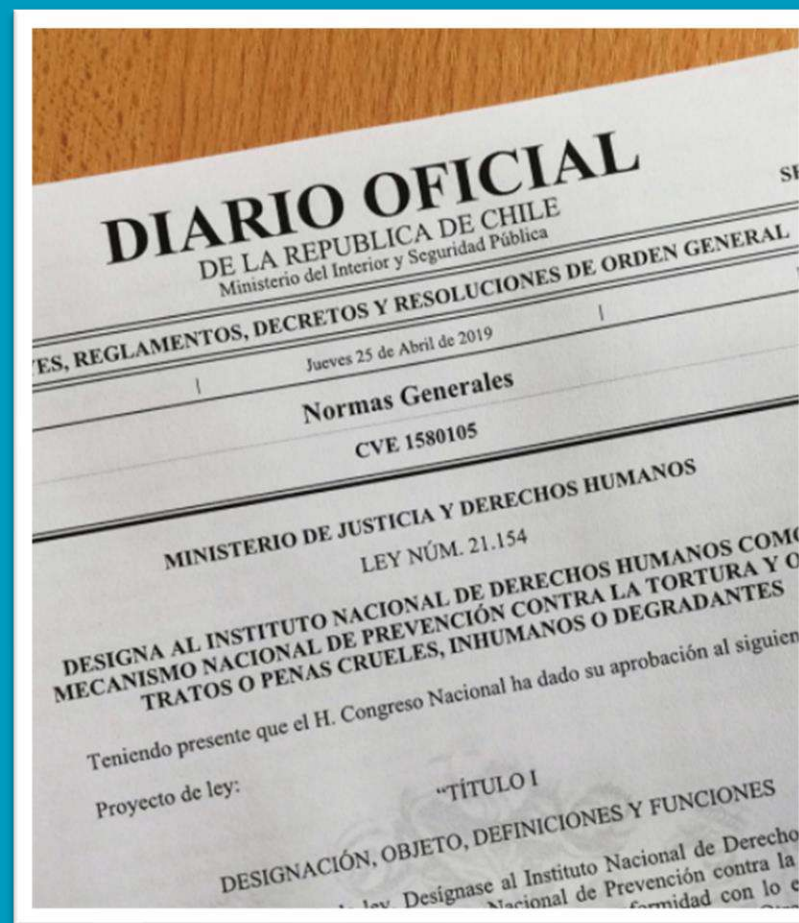
Víctor Rodríguez Rescia, Ex Presidente del Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura



Ley N° 21.154: Designa al INDH como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura

Artículo 1.- Objeto de la ley. Designase al Instituto Nacional de Derechos Humanos (en adelante el "Instituto") como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, promulgado por el decreto supremo N° 340, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante "el Protocolo Facultativo").

Para el cumplimiento de su mandato conforme al inciso anterior, el Instituto actuará exclusivamente a través del **Comité de Prevención contra la Tortura (...)**



Comité para la Prevención de la Tortura

“Somos un órgano de derechos humanos dedicado a la prevención de la tortura y tratos inhumanos que, mediante un sistema de visitas, asesoramiento, formación y diálogo, busca contribuir a que todas las personas privadas de libertad reciban un trato digno y con respeto a sus derechos”.



Comité para la Prevención de la Tortura





¿Por qué es importante velar por el respeto de los DDHH de las personas con diagnósticos de SM?

Salud Mental y Derechos Humanos

- La Salud es un **DERECHO**.
 - *“El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar” está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.*
- Marginación en las leyes y políticas públicas.
- Discriminación y estigmatización.
- Exclusión en vida política y social (comunitaria, laboral, recreativa).
- Desigualdad de acceso a oportunidades.
- Pobre acceso a atención de SM.
- Mayor vulneración a derechos fundamentales (dignidad, autonomía).

Salud Mental y Derechos Humanos

- La OMS ha reconocido la SM como un aspecto fundamental para el bienestar y el desarrollo de las personas, las sociedades y los países.
 - *“Constituye un elemento primordial para disfrutar de calidad de vida, entendiendo este concepto como las experiencias satisfactorias de vida personal, interpersonal y comunitaria, acorde al curso de vida, género y cultura en que viven las personas”.*
- Relación de interdependencia e indivisibilidad entre el derecho a la salud y otros derechos.
 - *El no reconocimiento del derecho a la salud puede obstaculizar el ejercicio de otros derechos humanos (ONU, PIDESC, 1966).*

Salud Mental y Derechos Humanos

Normativa Internacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, (CAT), 1984.

Convención sobre los Derechos del Niño (y la Niña), 1989.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), 2006.

Salud Mental y Derechos Humanos

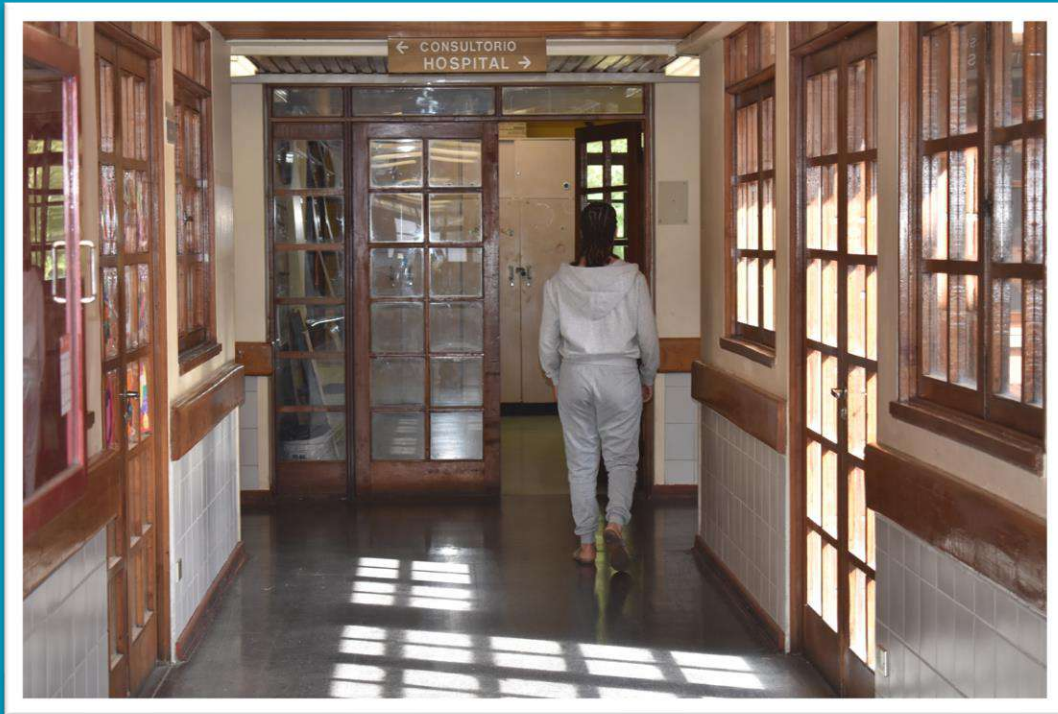
Normativa Nacional

Ley N° 18.600: Establece normas sobre personas con discapacidad mental, 1987.

Ley N° 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, 2010.

Ley N° 20.584: Regula derechos y deberes de las personas en relación a acciones vinculadas a su atención de salud, 2012.

Ley N° 21.331: Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental, 2021.



Y ahora...

¿Cómo avanzamos en su cumplimiento?

Área de Salud Mental CPT

- Experta encargada: Javiera Canessa.
- Equipo de apoyo: Gonzalo Horstmeier.
- Líneas de trabajo:

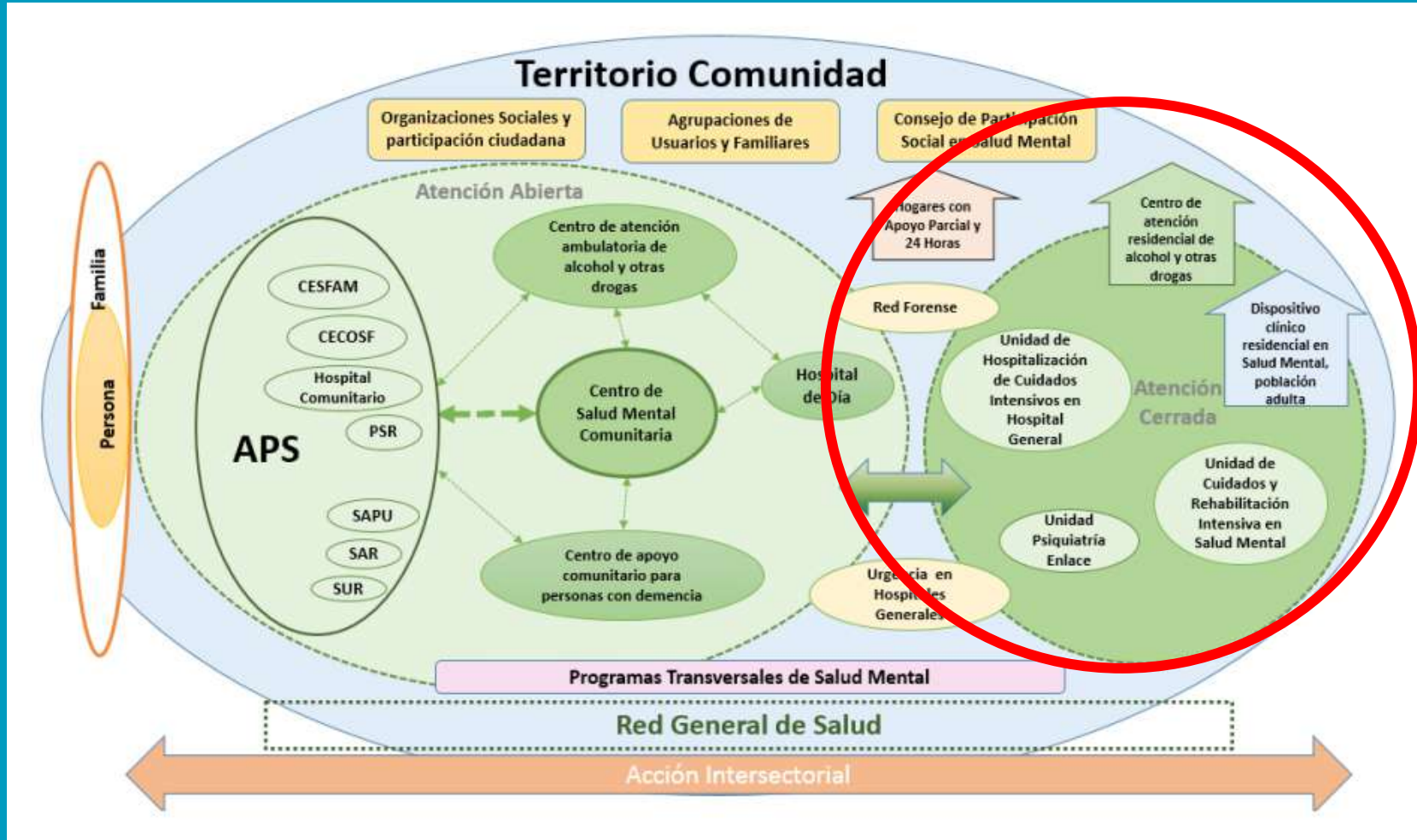
Visitas

Incidencia

Capacitación / Formación / Sensibilización



Establecimientos a visitar



Establecimientos a visitar

Atención psiquiátrica cerrada

Hospitales Psiquiátricos (N 5, 1111 plazas)

UHCIP (N 50, 1128 plazas)

Unidades forenses (N 13, 333)

Atención residencial

Centros para personas con consumo de alcohol y/o drogas (N 135, 2939 plazas)

Hogares protegidos (N 151, 1144 plazas)

Residencias protegidas (N 57, 642 plazas)

Clínicas y centros privados de atención psiquiátrica y residencial

Sistema de monitoreo

- El CPT evalúa los factores de riesgo asociados a tortura y otros malos tratos, a través de 8 dimensiones:



Principales desafíos

• REGIMEN Y ACTIVIDADES

- Escasa participación de personas en PCI y establecimiento de rutinas.
- Flexibilizar rutinas: Recordar individualidad.
- Régimen de actividades limitado: ↑ por pandemia y en unidades de CE.
 - Personal-recursos materiales insuficientes.
 - Participación comunitaria escasa.
 - Retraso en cumplimientos terapéuticos, rehabilitación y desarrollo de habilidades.
- Mejorar la segmentación de las personas (género, edad).

Principales desafíos

• **CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR**

- Se valora esfuerzo por implementar diversas estrategias de comunicación durante pandemia.
- Suspensión prolongada de visitas.
- Actividades comunitarias escasas.
- Incentivar vínculos con servicios comunitarios.
- Fortalecer tecnologías para acceder a información contingente.

Principales desafíos

• **CONDICIONES MATERIALES**

- Resguardar privacidad de las personas.
- Infraestructura en mal estado: sistema de calefacción, alcantarillado, techumbres, suministro agua caliente, internet y/o electricidad, humedad.
 - Dependencias antiguas y falta de recursos.
- Cierres perimetrales deficientes.
- Ausencia de accesibilidad universal en algunos sectores/centros.
- Fortalecer señalética y medidas preventivas frente a eventuales desastres.

Principales desafíos

• SALUD

- Dificultad en derivación a SU: Alta demanda asistencial y prejuicios del personal.
- PCI: Más enfocado en apartado biomédico.
 - Fortalecer metas sociales, comunitarias, familiares, educacionales u ocupacionales.
- Deficiente incorporación de salud sexual, afectiva y reproductiva.

Principales desafíos

• **MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

- Transmitir sistemáticamente información relevante relacionada a:
 - Diagnósticos, alternativas de tratamientos, efectos medicación.
 - Derechos de las personas.
 - Canales para apelar a tratamientos e internación.
 - Mecanismos de denuncias y quejas a órganos independientes.
- Permitir acceso a fichas clínicas.
- Frente a posibles delitos, siempre se debe DENUNCIAR PENALMENTE.
- Escasa supervisión por organismos independientes.
- Egresos se obstaculizan por falta de oferta adecuada.

Principales desafíos

• TRATO

- Contención farmacológica, física y/o aislamiento es aún muy frecuente.
- Fortalecer estrategias para atenuar crisis
 - Registro sistemático –y fácilmente disponible- sobre gatillantes y factores atenuantes de crisis.
 - Capacitación a funcionarias/os.
- Situaciones aisladas de agresiones o abuso mental, verbal o patrimonial, u otras vulneraciones de mayor gravedad, como abuso sexual.
- Aplicación de TEC en su versión no modificada.

Principales desafíos

• **GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y PERSONAL**

- Sobrecarga emocional y laboral.
 - Alto ausentismo y recambio personal.
- Falta plan formal de cuidado de equipos.
- Formación deficitaria en DDHH de personas con diagnósticos de SM.
- Disparidad en clima laboral.
 - Equipos cohesionados, que se sienten valorados.
 - Equipos con dificultades en organización y gestión, menor satisfacción.

Principales desafíos

• AUTONOMÍA

- Fortalecer el derecho a decidir libremente:
 - Lugar de internación, rutinas, planes de recuperación, entre otros.
- Consentimiento informado firmado por tutores o apoderadas/os:
 - Prevalece toma de decisión sustitutiva.
- Escasas instancias de apoyo legal para toma de decisiones independientes
 - Ej: bienes patrimoniales.
- Dificultad para ejercer el derecho a una vida sexual, afectiva y/o reproductiva.
- Falta fomentar participación política. Ej: a través del ejercicio del voto.

Principales desafíos

• OTROS HALLAZGOS RELEVANTES

- Normas técnicas desactualizadas:
 - TEC (2000), Psicocirugía (2002), Contención (2003), Esterilización quirúrgica (2004).
- Fortalecer supervisión y fiscalización de centros, por organismos independientes.
 - Dotar de autonomía y recursos suficientes a CONAPPREM/COREPPREM.
- Actualizar procesos de acreditación bajo estándares de DDHH.
- Dificultades implementación de PNSM 2017-2025 en cuanto a proceso de desinstitucionalización.
- Desconocimiento protocolos de reporte fallecimientos a MBC y CONAPPREM.

Recomendaciones



- Dirigidas a la institución u órgano responsable de implementarlas.
- Específicamente en el área de SM:
 - Ministerio de Salud: SSP, SRA, Superintendencia de Salud, SEREMI de Salud, Servicios de Salud, entre otros.
 - Centros visitados y red asistencial de salud.
 - Ministerios de Vivienda.
 - Ministerio de Educación.
 - Ministerio de Trabajo.
 - Ministerio de Desarrollo Social.
 - Municipalidades.

Algunos avances

A nivel local:

- Mejoras en el proceso de segmentación.
- Reparación de baños, sistema de climatización, pintura, mobiliario, etc.
- Cierres perimetrales.
- Adquisición de equipos, fármacos, y material recreativo.
- Instalación de cámaras de seguridad.
- Mejoras en señaléticas de emergencia y medidas de prevención.
- Fortalecimiento de la privacidad de las personas.
- Reapertura de visitas.
- Aumento frecuencia actividades comunitarias.
- Desarrollo de protocolos: denuncia, prevención maltrato, entre otros.
- Material informativo sobre derechos de las personas, mecanismos de quejas, solicitudes y/o denuncias, y órganos de DDHH.
- Rediseño de PCI que incorpore preferencias de las personas.
- Capacitaciones del CPT a personal de salud en DDHH y Salud Mental.
- Atención psicológica externa y/o intervención en crisis a funcionarias/os.

Algunos avances

A nivel central:

- Incorporación de MINSAL a Mesa Intersectorial de Muertes Bajo Custodia del Estado (agosto 2021).
- CPT + CONAPPREM envía a MINSAL sugerencias de actualización de Normas Técnicas.
- Participación en mesa de trabajo Estrategia Especial de Salud Mental y Derechos Humanos, convocada por MINSAL (julio 2022).
 - Subcomisiones:
 1. Propuesta de Plan de Desinstitucionalización.
 2. Proyecto Ley integral de Salud Mental.
 3. Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia y Derechos humanos.
 - Desarrollo de documentos normativos: Norma Técnica TEC, Reglamento de Hospitalización Psiquiátrica, Protocolo de acción frente a vulneraciones de derechos.
- Fortalecimiento CONAPPREM.
- Presupuesto SM 2023: Aumento de 20.000 millones aprox.

¡MUCHAS GRACIAS!

www.mnpt.cl - comite@mnpt.cl

